



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 5 de junio de 2000 Núm. 129	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Añual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Añual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Añual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local 2
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia 12
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares -
Administraciones Autonómicas	1	

Junta de Castilla y León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA E IMPACTO AMBIENTAL

Expte.: 105/98/15558.

A lo efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IV, capítulo II y título IX, en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, de Castilla y León, y el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la misma, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública e impacto ambiental de la instalación eléctrica correspondiente a la planta de cogeneración, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Recuperación de Materiales Diversos, S.A., con domicilio en Ribaseca, avenida de la Unión, 40.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ardoncino, término municipal de Chozas de Abajo, carretera C-622, pk. 7,5.

c) Finalidad de la instalación: Autoabastecimiento energético para satisfacer las necesidades energéticas de la fábrica, vertiendo el excedente de energía eléctrica a la red.

d) Características principales:

Caldera de termolisis, caldera de vapor a 40 bar y 400º C, acoplada a turbina de vapor y turboalternador de 6370 kVA a 6 kV y transformador 6/45 kV, con sus equipos auxiliares y de protección.

Potencia instalada: 6370 kVA.

Interconexión con la red: a la de 45 kV existente actualmente de Iberdrola a partir de un parque de 45-kV, anexo a la fábrica.

e) Presupuesto: 1.400.000.000 de pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar, mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 5 de mayo de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO:
EXPT.E.: 105/98/15558 DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES DIVERSOS SA.
IMPLANTACIÓN DE UNA INDUSTRIA DE RECUPERACIÓN INTEGRAL DE CABLES
Y NEUMÁTICOS USADOS.

TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO	C.P.	Localidad	T.M.	Polígono	Parcela	SUPERFICIE
José Aristides Mateos Martínez	C/ Julián Hernández, 11 - 4º A	28043 MADRID	Ardoncino	Chozas de Abajo	42	11	5.580 m ²
Mª Teresa López Rodríguez	Avda. Antibióticos, 82-3º izq.	24009 LEON	Ardoncino	Chozas de Abajo	42	16	9.590 m ²
Vicente Rodríguez Rodríguez	C/ Federico García Lorca, 8	24009 LEON	Ardoncino	Chozas de Abajo	42	17	5.150 m ²
Angel Honrado de la Fuente	C/ Cristo del Otero, 3	24391 VILLANUEVA DEL CARNERO	Ardoncino	Chozas de Abajo	42	19	6.590 m ²

4273

9.125 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de uso de suelo rústico.

Doña Elisa Álvarez Fernández, para construir vivienda unifamiliar en el camino del Río, s/n, parcela 189, polígono 30, en Campo, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 22 de mayo de 2000.-El Concejal Delegado de Urbanismo (ilegible).

4784

1.750 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Habiendo concluido el periodo de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto Municipal de 2000, sin que se haya presentado ninguna reclamación, se considera definitivamente aprobado, y se anuncia con el siguiente resumen:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 8.	156.307.826
Total ingresos	156.307.826

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.	9.957.826
Cap. 6.	146.350.000
Total gastos	156.307.826

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 y 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Contra la aprobación definitiva del expediente, según lo previsto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988 citada, podrá interponerse di-

rectamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Mansilla de las Mulas, 26 de mayo de 2000.-El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

5001

781 ptas.

FABERO

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 17 de mayo de 2000, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/00: a) Incorporación de remanentes, b) Créditos extraordinarios, c) Suplementos de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el 158.2 del citado texto legal, se expone al público el mencionado expediente en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Se hace constar que, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Fabero, 18 de mayo de 2000.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

4759

1.063 ptas.

EL BURGO RANERO

Por don Félix Bartolomé Lozano, vecino de Las Grañeras, se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de bar, en el local sito en la calle Mayor, 49, de Las Grañeras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Burgo Ranero, 18 de mayo de 2000.-El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

4760

1.875 ptas.

PERANZANES

La Corporación Municipal de Peranzanes, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 13 de mayo de 2000, aprobó los siguientes proyectos técnicos:

"Ampliación de abastecimiento y saneamiento en el municipio", obra incluida en el Programa Operativo Local 2000, redactado por el Ingeniero don Manuel Sánchez Lagarejo, con un importe de 5.000.000 de pesetas.

"Acondicionamiento de antiguas escuelas a centro de día, 2.ª fase, en Peranzanes", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2000, redactado por el Ingeniero don Manuel Sánchez Lagarejo, con un importe de 5.000.000 de ptas.

"Pista polideportiva en Guímar", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2000", redactado por el Ingeniero don Manuel Sánchez Lagarejo, con un importe de 4.000.000 de ptas.

Los citados proyectos se encuentran expuestos al público, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de examen y reclamaciones.

Aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria de 13 de mayo de 2000, el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Peranzanes, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, para presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Peranzanes, 18 de mayo de 2000.-El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

4761

906 ptas.

VILLABRAZ

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o su representante por causas no imputables a este Ayuntamiento, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan ante este Ayuntamiento al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican:

1.-Obligado tributario:

-Longina Ponga García.

2.-Procedimiento:

-Liquidación tributaria por aplicación de contribuciones con motivo de pavimentación de calles en la localidad de Alcuetas, a razón de 18,7 metros lineales de fachada, al precio de 5.749 ptas. el metro lineal, por un importe total de 107.506 ptas., siendo los datos catastrales del inmueble afectado los siguientes:

-Situación catastral: Calle Fuentes, número 8 (Alcuetas).

Titular catastral: Longina Ponga García.

Referencia catastral: 9429403TM9892N0001FI.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es la Secretaría-Intervención municipal.

Los interesados, sus representantes o herederos en su caso, deberán comparecer para ser notificados en la Secretaría Municipal, sita en la plaza Mayor, número 2, de la localidad de Villabraz, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte de que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos relativos a los procedimientos tributarios señalados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Villabraz, 19 de mayo de 2000.-El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.

4763

1.219 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

Solicitada por Matías Mateos Martínez licencia para instalación de nave de usos múltiples en suelo rústico de la localidad de Villameca, polígono 75, parcela 10434, frente a margen derecho de carretera Pantano a Quintana, se somete a información pública por plazo de 15 días, de conformidad con el artículo 25.2.b) en relación con el artículo 99 y artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, a efectos de que puedan ser presentadas reclamaciones.

Quintana del Castillo, 17 de mayo de 2000.-El Alcalde, José Luis Blanco González.

Solicitada devolución de fianza constituida por Leonesa de Obras y Contratas, S.L., en garantía del cumplimiento del contrato para ejecución de las obras del Fondo de Cooperación Local 1996, "Pavimentación de calles en el municipio, localidad de Donillas", se somete a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en la Secretaría municipal quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Quintana del Castillo, 18 de mayo de 2000.-El Alcalde, José Luis Blanco González.

4766

1.625 ptas.

ALMANZA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Almanza, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2000, el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Canalejas", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2000, obra número 4, con un presupuesto de ejecución por contrata de 12.605.313 ptas., se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Almanza, 19 de mayo de 2000.-El Alcalde, César Antonio Enríquez Guzmán.

4767

375 ptas.

CAMPO DE VILLAVIDEL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.º-Impuestos directos	6.350.000
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	1.650.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	5.500.000
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	300.000
Total	13.800.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	200.000
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	1.000.000
Total	1.200.000
Total ingresos	15.000.000

GASTOS

Pesetas

<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.º-Remuneraciones de personal	3.442.230
Capítulo 2.º-Gastos en bienes corrientes y servicios	3.150.000
Capítulo 3.º-Gastos financieros	100.000
Total	6.692.230
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.º-Inversiones reales	3.947.770
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	4.000.000
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	360.000
Total	8.307.770
Total gastos	15.000.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación del puesto: 1 habilitación de carácter nacional-Secretario Interventor. C. D. 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Campo de Villavidel, 18 de mayo de 2000.-El Alcalde, José Luis Rodríguez.

4768 1.406 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 19 de mayo de 2000, se aprueba mediante resolución de la Alcaldía el proyecto del "Colector General Robledo de Torío-Villamoros de las Regueras", incluido en el Programa Operativo Local 2000, con el número de obra 68, de la obra Colectores Generales, ordenando la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición al público por plazo de 15 días para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Villaquilambre, 22 de mayo de 2000.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

4774 750 ptas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, es necesaria la publicación del Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villaquilambre, de fecha 19 de mayo de 2000, en el que se aprueba el Padrón municipal de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de espacio para aparcamiento en exclusiva u otros aprovechamientos especiales de 2000. El Padrón incluye 141 aprovechamientos de vados que ascienden a 654.000 ptas.

Contra este acto que en todo caso debe considerarse de gestión tributaria o de otros ingresos de Derecho público, podrá interponerse el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, según redacción dada por el 18.9.º de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha aprobado la liquidación o el acto de gestión en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del mismo. El recurso deberá ser resuelto en el mes contado desde el día siguiente al de su presentación y notificado en el plazo de 10 días desde la fecha de la resolución, la cual se entenderá desestimatoria de no haberse producido en el plazo mencionado. Contra la resolución del recurso podrá interpo-

nerse recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso en León, durante el plazo de dos meses a partir de la fecha de notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o de un año contado desde la fecha de interposición si no recae resolución expresa. La interposición del recurso de reposición no suspenderá por sí misma la ejecución del acto impugnado, salvo en los supuestos y con las condiciones a que se refiere el párrafo I) del mencionado artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El resto de cuestiones jurídico-administrativas relativas a este recurso son las reguladas en el referido artículo 14.2 de la Ley de Haciendas Locales.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponerse cualquier otro recurso que el interesado estime conveniente.

Los débitos contenidos en esta notificación quedarán acumulados a otros que pudieran existir a su nombre debidamente apremiados conforme al artículo 110.2 del Reglamento General de Recaudación.

El Alcalde, Lázaro García Bayón.

4794 2.563 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 8 de abril de 2000, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 2000 con su documentación complementaria.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo, el presupuesto ha resultado definitivo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos:

INGRESOS

Pesetas

Cap. I.-Impuestos directos	94.561.933
Cap. II.-Impuestos indirectos	22.000.000
Cap. III.-Tasas y otros ingresos	70.525.000
Cap. IV.-Transferencias corrientes	149.728.716
Cap. V.-Ingresos patrimoniales	16.250.000
Cap. VI.-Enajenación de inversiones reales	67.436.600
Cap. VII.-Transferencias de capital	147.337.580
Cap. IX.-Pasivos financieros	33.183.779
Total	601.023.608

GASTOS

Pesetas

Cap. I.-Gastos de personal	101.407.266
Cap. II.-Gastos de B. corrientes y de servicios	226.032.966
Cap. III.-Gastos financieros	10.500.000
Cap. VI.-Inversiones reales	248.583.376
Cap. IX.-Pasivos financieros	14.500.000
Total	601.023.608

Contra la aprobación de este presupuesto se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y por las causas recogidos en los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Valencia de Don Juan, 23 de mayo de 2000.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

4783 1.219 ptas.

Por doña Isabel Álvarez Moro, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a ampliación de café bar, en calle Cuchillo, plaza Santa María, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994 de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 8 de mayo de 2000.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

4789 2.000 ptas.

BENUZA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento de Benuza, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2000, el proyecto de la obra de Pavimentación de calles, incluida en el Fondo de Cooperación Local para el año 2000, número 13, suscrito por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, doña M.ª José de Santiago Hernández, y cuyo importe asciende a diez millones de pesetas, se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por tiempo de 15 días a los efectos de reclamaciones.

Benuza, 13 de mayo 2000.—El Alcalde (ilegible).
4786 375 ptas.

* * *

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento de Benuza, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2000, el proyecto de la obra de "Mejora de abastecimiento de agua y saneamiento en el Ayuntamiento de Benuza" del programa remanentes POL 2000, número 47, suscrito por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, doña M.ª José de Santiago Hernández y cuyo importe asciende a cuatro millones novecientos mil pesetas, se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por el tiempo de 15 días, a los efectos de reclamaciones.

Benuza, 13 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).
4787 375 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

Aprobado en sesión plenaria de fecha 4 de mayo de 2000, el proyecto de obra "Pavimentación calle El Cubo y La Iglesia en Langre", del Fondo de Cooperación Local 2000 y "Pavimentación y red de abastecimiento en la calle Real y calle Navaln, en San Miguel de Langre", del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000, redactados por el Ingeniero de C., C. y Ptos. don Isidro Balboa Franganillo, se exponen al público durante quince días a efectos de examen y reclamación.

Berlanga del Bierzo, 18 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).
4788 344 ptas.

ENCINEDO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, el día 8 de mayo del corriente, el proyecto de la obra "Construcción de depuradoras, alcantarillado y abastecimiento en Encineldo", incluido en el Programa Operativo Local con el número 26 del año 2000, redactado por el Ingeniero Técnico don Ángel Bernardo Santos Lobato, cuyo importe asciende a dieciocho millones de pesetas.

Por medio del presente anuncio dicho proyecto se somete a información pública por plazo de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, a efectos de alegaciones por parte de los interesados, en-

tendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse reclamación alguna.

Encineldo, 22 de mayo de 2000.—El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

4790 469 ptas.

VILLAMOL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2000, acordó aprobar el siguiente proyecto de obra:

"Pavimentación de calles en el municipio de Villamol, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo y por importe de 4.000.000 de ptas.

Dicho proyecto se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Villamol, 22 de mayo de 2000.—El Alcalde, Fidel García Ruiz.
4791 313 ptas.

BEMBIBRE

Habiéndose interesado por el trámite normal de notificaciones el traslado de los acuerdos de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, celebrada el día 6 de abril de 2000, a Diamantino Oya Rodríguez, José Manuel Álvarez Álvarez, José Luis Alonso Díez, Victorino Fernández Merayo, María Rosario Pérez Santamaría, Manuel Ricoy Blanco, Antonio Vilarriño La Torre, Dolores González Fernández, Rogelio Oviedo López, José Antonio Senra Barrientos, José Antonio Oviedo Castellanos, Nieves Pereira Cuadrado, José Arias González y José Fuertes Rodríguez, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta en el acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2000, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

"7.—Recurso contencioso administrativo "Procedimiento abreviado 160/2000" de Traben, S.A., contra Ayuntamiento de Bembibre.

Dada cuenta del escrito de la Presidencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, de fecha 30 de marzo de 2000, por el que se interesa la remisión del expediente administrativo relativo al "Procedimiento abreviado 160/2000", interpuesto por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, en representación de Traben, S.A., contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 30 de agosto de 1999, interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento de Bembibre (León) de 13 de julio de 1999, notificación definitiva de contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto de pavimentación y urbanización de las calles Emiliano A. Sánchez Lombas e Isidoro Rodríguez, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º) La comparecencia y personamiento de este Ayuntamiento en el aludido proceso contestando a la demanda y oponiéndose a las pretensiones que de la misma se deduzcan, atribuyendo la representación letrada a doña Amparo Fernández Sierra, conforme poder general otorgado con fecha 16 de diciembre de 1999.

2º) Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León el expediente administrativo recabado, debidamente foliado, en el que se incluirá un índice.

3º) Que se notifique la presente resolución a los interesados afectados, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días ante aquel Juzgado".

Lo que le comunico a los efectos señalados anteriormente, emplazándole para que pueda comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León.

Bembibre, 22 de mayo de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

4841

3.125 ptas.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000, aprobó el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

—Padrón colectivo de la tasa por el suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado correspondiente al primer trimestre del año 2000, y por importe de 18.653.828 ptas.

—Padrón colectivo del precio público por asistencias y estancias en la guardería infantil del Ayuntamiento de Bembibre, correspondiente al mes de abril de 2000 y por importe de 398.000 ptas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas Reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

—Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

—Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

—Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

B) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que para el padrón de agua, basura y alcantarillado queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 19 de mayo hasta el día 19 de junio de 2000.

El pago de los recibos no domiciliados deberá realizarse en la oficina en Bembibre de La Caixa, sito en Avda. Villafranca, número 17.

Para el padrón de la guardería municipal, el pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

—Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

—Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa

de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 19 de mayo de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

4792

3.875 ptas.

VILLAREJO DE ÓRBIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, acordó concertar aval con Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, por importe de 10.000.000 de pesetas, para garantizar ante la Excm. Diputación de León el pago de la aportación municipal para las obras de "Proyecto de urbanización de calles en el municipio de Villarejo de Órbigo", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000.

Dicho acuerdo y su expediente quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Órbigo, 18 de mayo de 2000.—El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

4764

500 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, acordó concertar aval con Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, por importe de 4.500.000 de pesetas, para garantizar ante la Excm. Diputación de León el pago de la aportación municipal para las obras de "Proyecto modificado de afirmado del camino rural entre Villoria de Órbigo y Seisón de la Vega", incluidas en el Programa Operativo Local para 2000.

Dicho acuerdo y su expediente, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Órbigo, 18 de mayo de 2000.—El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

4765

500 ptas.

* * *

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma, se hace público para general conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1999, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente 1/1999 de modificación de créditos del Presupuesto General, mediante transferencias que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

	<i>Pesetas</i>
Cap.1. Gastos de personal	5.100.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	9.260.000
Cap. 6. Inversiones reales	400.000
Cap. 9. Pasivos financieros	6.740.000
Total suplementos	21.500.000

Gasto que se financia con cargo a las transferencias del crédito de los capítulos siguientes:

	<i>Pesetas</i>
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	600.000
Cap. 3. Gastos financieros	2.300.000
Cap 4. Transferencias corrientes	100.000
Cap. 6. Inversiones reales	18.500.000
Total	21.500.000

Villarejo de Órbigo, 18 de mayo de 2000.—El Alcalde-Presidente,
Tomás Vaca Prieto.
4828 875 ptas.

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del referenciado Presupuesto para 2000:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1. Impuestos directos	56.467.670
Cap. 2. Impuestos indirectos	4.000.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	24.014.360
Cap. 4. Transferencias corrientes	67.992.670
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	16.885.740

B) Operaciones de capital

Cap. 7. Transferencias de capital	43.345.134
Cap. 9. Pasivos financieros	34.000.000

Totales ingresos 246.705.574

GASTOS

Pesetas

Cap. 1. Gastos de personal	55.205.246
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	65.144.902
Cap. 3. Gastos financieros	6.684.226
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.750.035

B) Operaciones de capital

Cap. 6. Inversiones reales	74.790.638
Cap. 7. Transferencias de capital	16.000.000
Cap. 9. Pasivos financieros	17.419.562

Totales gastos 237.994.609

2) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 1999:

A) Plazas de funcionarios

Nº de plazas

1. Con habilitación nacional	
1.1 Secretario-Interventor	1
2. Escala de Administración General	
2.1. Subescala Administrativa	1
2.2. Subescala Auxiliar	1
2.3. Subescala Subalterna	1
3. Escala Administración Especial	
3.1. Subescala de Servicios Especiales	
—De personal de oficios	3
B) Personal laboral	Nº de plazas

Oficial 1ª (Contrato de duración determinada por obra o servicio determinado)	5
Oficial 2ª (Id.)	2
Peón (Id.)	9
Socorrista piscina (Id.)	3
Taquillera/limpiadora piscinas (Id.)	3
Monitor de Natación (Contrato a tiempo parcial, de duración determinada)	2

Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Id.)	11
Monitor de Escuelas Deportivas (Id.)	6
Profesor de Escuela de Música (Id.)	2

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Órbigo, 22 de mayo de 2000.—El Alcalde Presidente,
Tomás Vaca Prieto.
4829 2.125 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de autorización de uso de suelo rústico, durante el plazo de 15 días hábiles, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente y alegar por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

Solicitud de autorización de uso, en suelo rústico, promovida por la empresa Amena Retevisión Móvil, S.A., para la instalación de dos estaciones base de telefonía de la red DCS/1800, con emplazamiento en Santa Elena de Jamuz, polígono 2, parcela 5100, paraje Desguaces Charro y en Jiménez de Jamuz, polígono 207, parcela 5003, paraje La Furria.

Santa Elena de Jamuz, 23 de mayo de 2000.—El Alcalde, Juan González Linares.
4836 531 ptas.

Don Miguel Sanjuán Peñín, con DNI número 71.551.346, ha solicitado licencia de apertura de un taller de alfarería en Jiménez de Jamuz, calle Santa Cruz, número 5.

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días para que cuantos estén interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en las oficinas municipales.

Santa Elena de Jamuz, 22 de mayo de 2000.—El Alcalde, Juan González Linares.
4834 1.250 ptas.

Don Francisco Sanjuán Cabañas, ha solicitado licencia de apertura y actividad de una carpintería de madera en Jiménez de Jamuz, carretera Jiménez-Santa Elena.

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, a la luz de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Santa Elena de Jamuz, 22 de mayo de 2000.—El Alcalde, Juan González Linares.
4835 1.375 ptas.

Don Julio Prieto Toral ha solicitado licencia para la apertura de un merendero en Jiménez de Jamuz, calle Carretera, número 16.

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, a la luz de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Santa Elena de Jamuz, 22 de mayo de 2000.—El Alcalde, Juan González Linares.
4837 1.250 ptas.

CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2000, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de las obras complementarias al proyecto de "Reposición de redes de abastecimiento en San Miguel de las Dueñas", Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras complementarias al proyecto de "Reposición de redes de abastecimiento en San Miguel de las Dueñas", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra se fija en 1.153.647 pesetas.

b) El coste de la obra soportado por el Ayuntamiento: 1.153.647 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 212.271 pesetas, equivalente al 18,40 por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno, y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de la obra.

e) Unidades de módulo de reparto: 155,45 metros lineales.

f) Valor unitario módulo de reparto: 1.366 pesetas.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada de los inmuebles. Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Comisión de Gobierno.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

i) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Congosto, 23 de mayo de 2000.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

4838

2.094 ptas.

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio de 1999, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse ante este Ayuntamiento y por escrito los reparos u observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193.3 de la precitada Ley.

San Cristóbal de la Polantera, 22 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

4839

500 ptas.

CEBANICO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cebanico, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2000, el proyecto de la obra "Abastecimiento y saneamiento en Quintanilla de Almanza", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2000, obra número 30, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.200.000 pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cebanico, 15 de mayo de 2000.—La Alcaldesa, Ana María Novoa Fernández.

4840

375 ptas.

SARIEGOS

Doña María del Carmen Fernández Herrero, ha solicitado licencia municipal para la actividad de obrador de fabricación de empanadas, que será emplazada en la localidad de Carbajal de la Legua, calle La Peralina, número 16, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sariegos de Bernesga, 19 de mayo de 2000.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

4842

2.250 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Jacobo Gómez Gay, en representación de Gómez Gay, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de oficina de información y venta de pisos, que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, calle Cervantes, número 9, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 23 de mayo de 2000.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

4845 2.375 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

Por Retevisión Móvil, S.A. (Amena), se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a estación base de telefonía móvil del sistema DCS 1800, en parcela 118 del polígono 18, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Priaranza del Bierzo, 23 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

4848 2.125 ptas.

MARAÑA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto Municipal para 2000, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de HL, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, cuyo resultado por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	2.300.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	200.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	200.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.900.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	5.150.000
Cap. 7. Transferencias de capital	12.250.000
Total ingresos	23.000.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	2.900.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	6.300.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	700.000
Cap. 6. Inversiones reales	13.100.000
Total gastos	23.000.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades, y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Maraña, 18 de mayo de 2000.—El Alcalde, José Eugenio Cascos González.

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto Municipal Único de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1999, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de di-

ciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse, ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones oportunas.

Maraña, 15 de mayo de 2000.—El Alcalde, José Eugenio Cascos González

4849 438 ptas.

CACABELOS

Por doña María Elena Fernández Valcarce, en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio menor de tabacos en expendedoría, en la calle Constitución, 20, de Cacabelos de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 22 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

4830 1.750 ptas.

Por doña Francisca Armesto Gómez, en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda y clínica veterinaria en la calle San Pedro de Montes, 1, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 22 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

4831 1.750 ptas.

Por Defensa del Campo, S.A., se solicita licencia municipal por cambio de titular para el ejercicio de la actividad de comercio menor de productos fitosanitarios, semillas y piensos en la calle Las Angustias, 4, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 23 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

4833 1.750 ptas.

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Primera.—Podrán optar a la concesión de las subvenciones que, con carácter anual fija este Ayuntamiento, cualquier Asociación, Grupo u otra Entidad sin ánimo de lucro en que concurren las siguientes condiciones:

a) Que tengan su domicilio social en el término municipal de Cacabelos.

b) Que lleven a cabo las actividades para las que solicitan subvención en el municipio de Cacabelos.

c) Que sus actividades beneficien a personas que residan y/o bienes sitios en Cacabelos.

Debiendo estar constituidas de acuerdo con la legislación que regule la materia e inscritas en los registros correspondientes, incluido el Registro Municipal de Asociaciones de este Ayuntamiento, y siempre que persigan como fines, debidamente acreditados en sus Estatutos, la realización de actividades culturales, educativas, medioambientales o de cualquier otro contenido social.

Las solicitudes de subvención y el otorgamiento de las mismas lo serán, bien por programas anuales completos, bien para actividades específicas.

Segunda.— Las solicitudes de subvención se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 15 días naturales desde la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Las mismas se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento y se acompañarán de los siguientes documentos:

- a) D. N. I. del representante legal de la Entidad.
- b) Copia de los Estatutos de la Entidad solicitante.
- c) C. I. F. de la Entidad.
- d) Certificación del Secretario de la Entidad con el número de socios y la cuota que abonan.
- e) Programa detallado de las actividades que se pretenden realizar con cargo a la ayuda solicitada.
- f) Presupuesto detallado de las actividades.
- g) Memoria detallada de las actividades llevadas a cabo durante el año inmediatamente anterior a la solicitud presentada.

Tercera.— Son objeto de subvención:

- a) Actividades de tipo cultural, educativo, medioambiental y social.
- b) Adquisición de material y equipamiento necesario para el desarrollo de los fines de la asociación.

Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria las actividades subvencionadas en otros programas del Ayuntamiento de Cacabelos.

Cuarta.— Solamente podrán concederse ayudas fuera de la convocatoria anual cuando concurren circunstancias imprevistas y debidamente justificadas.

Quinta.— En la concesión de las subvenciones el órgano competente del Ayuntamiento tendrá en cuenta especialmente las características de la actividad a que se refiere la solicitud, que estarán siempre comprendidas entre las señaladas en la base primera y la población a que va dirigida.

Sexta.— Las entidades que tengan su domicilio social en un determinado pueblo del Municipio y realicen actividades para el conjunto del mismo se valorarán especialmente a la hora de otorgar las subvenciones.

Séptima.— Todos los carteles, programas, dípticos, etc., de las actividades subvencionadas deberán llevar la leyenda "Colabora el Ayuntamiento de Cacabelos".

Octava.— Para poder percibir las subvenciones concedidas será necesario justificar documentalmente que la actividad subvencionada se ha realizado, debiendo ser presentadas facturas originales o copias compulsadas por un importe total de, al menos, la cantidad subvencionada. No se admitirán las siguientes facturas:

- a) Las relacionadas con comidas, excepto las que se refieran a dietas de conferenciantes, grupos, etc. relacionados directamente con la actividad.
- b) Las relacionadas con el pago de orquestas y grupos musicales.
- c) Las relacionadas con excursiones que no tengan objetivos para los que se convocan estas ayudas.

Asimismo se presentará una memoria-valoración de la actividad realizada objeto de la subvención.

Noveno.— Para facilitar el desarrollo de las actividades las asociaciones podrán solicitar un anticipo del 50% de la subvención concedida.

Décimo.— El plazo de presentación de la documentación justificativa de las actividades subvencionadas finalizará el día 31 de diciembre de 2000.

Undécimo.— Si concurrese falsedad en los documentos presentados para la justificación de la subvención, además de las responsabilidades en que pudiera incurrir, la Entidad subvencionada deberá reintegrar la totalidad del importe de la ayuda concedida.

Cacabelos, 25 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

4892

2.781 ptas.

MANCOMUNIDAD CABRERA BAJA

Al objeto de dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 1/98, de Régimen Local, de Castilla y León, el Consejo de la Mancomunidad Cabrera Baja, en sesión de 24 de febrero del corriente, ha procedido a aprobar la modificación de los estatutos con la finalidad de adecuarlos a dicho texto legal y preceptos concordantes.

De conformidad con el artículo 35 del texto legal citado, se abre un periodo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio, a fin de oír las reclamaciones a que haya lugar.

El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría de la Mancomunidad, Ayuntamiento de Encinedo, plaza de Adolfo Suárez s/n.

Encinedo, 22 de mayo de 2000.—El Presidente, Ramiro Arredondas Valle.

4795

1.750 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL PÁRAMO

Para cumplimiento de lo establecido en el artículo 38-1, en relación al 35-2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y el 17 de los Estatutos nuevamente reformados, aprobados por el Pleno del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2000, quedan de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, por espacio de un mes, durante los días hábiles y horario de oficinas, excepto sábados, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los vecinos afectados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Santa María del Páramo, 23 de mayo de 2000.—El Presidente (ilegible).

4850

1.750 ptas.

MANCOMUNIDAD MONTAÑA OCCIDENTAL

Aprobada inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad Montaña Occidental la modificación de sus estatutos, con el fin de adaptarlos a la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local, de Castilla y León, se someten los mismos a información pública por el plazo de un mes en la Secretaría de la Casa Consistorial de Villablino, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Villablino, 10 de mayo de 2000.—La Presidenta de la Mancomunidad, M.ª Carmen González Boto.

4769

1.250 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General

definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	27.250.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	50.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.-Transferencias de capital	<u>4.900.000</u>
Total ingresos	32.200.000

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.-Gastos de personal	14.150.000
Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes y servicios	10.650.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.-Inversiones reales	<u>7.400.000</u>
Total gastos	32.200.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de esta Mancomunidad:

Personal funcionario:

1 Secretario-Interventor, en régimen de acumulación.

Personal laboral:

2 Conductores, contrato indefinido.

1 Asesor urbanístico, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Palanquinos, 20 de mayo de 2000.-El Presidente, Joaquín Pérez Morala.

4770

4.375 ptas.

Juntas Vecinales

SANFELISMO

RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Advertido error aparecido en anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 124, de fecha 30 de mayo de 2000, del Ayuntamiento de Valdefresno, la entidad local menor que tramita el expediente de cambio de calificación jurídica es la Junta Vecinal de Sanfelismo.

Sanfelismo, 31 de mayo de 2000.-El Presidente (ilegible).

4435

BARJAS

Formulada y rendida la cuenta general de Presupuesto de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio 1999, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicha cuenta con sus justificantes se exponen al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunos.

Barjas, 5 de mayo de 2000.-El Presidente, José López Morala.

4302

375 ptas.

TRABADELO

Rendidas las cuentas de esta Entidad por el señor Presidente correspondientes al ejercicio 1999, se exponen al público, junto con sus justificantes, durante quince días. En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por el Pleno de la Junta Vecinal, de conformidad con la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Trabadelo, 25 de abril de 2000.-El Presidente, Agustín Amigo Fernández.

MORAL DE VALCARCE

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto General de esta Entidad correspondientes a los ejercicios 1997, 1998 y 1999, se exponen al público, junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por el Pleno de la Junta Vecinal, de conformidad con la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Moral de Valcarce, 11 de abril de 2000.-El Presidente, Arturo García González.

SAN FIZ DO SEO

Rendidas las cuentas de esta entidad por el señor Presidente, correspondientes al ejercicio 1999, se exponen al público, junto con sus justificantes, durante quince días. En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por el Pleno de la Junta Vecinal, de conformidad con la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Fiz do Seo, 25 de abril de 2000.-El Presidente, Enrique de Arriba Gallardo.

VILLAR DE CORRALES

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto General de esta Entidad correspondientes a los ejercicios 1997, 1998 y 1999, se exponen al público, junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por el Pleno de la Junta Vecinal, de conformidad con la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villar, 11 de abril de 2000.-El Presidente, José de Arriba de Arriba.

PARADA DE SOTO

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto General de esta Entidad correspondientes a los ejercicios 1997, 1998 y 1999, se exponen al público, junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por el Pleno de la Junta Vecinal, de conformidad con la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Parada de Soto, 11 de abril de 2000.-El Presidente, Magín López Iglesias.

SOTOPARADA

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto General de esta Entidad, correspondientes a los ejercicios 1997, 1998 y 1999, se exponen al público, junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán

examinados por el Pleno de la Junta Vecinal, de conformidad con la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Sotoparada, 11 de abril de 2000.—El Presidente, José López Moreira.

4405

1.875 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0300193/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 228/1990.

Sobre juicio ejecutivo.

De Credit España, S.A.

Procurador/a Sr/a. Emilio Álvarez-Prida Carrillo.

Contra D/ña. Manuela Miranda López, Germán Hidalgo Martínez.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 228/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de PSA Credit España, S.A., contra Manuela Miranda López, Germán Hidalgo Martínez, PSA Credit España, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 21240000170228/90, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se

celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.—Rústica: Finca número 460 del plano general de concentración parcelaria, en el término y Ayuntamiento de Quintanilla de Urz. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Las Eras, de treinta y dos áreas veinte centiáreas, indivisible. Linda: Norte, carretera de Colinas a Santibáñez de Vidriales; Sur, Ayuntamiento de Quintanilla de Urz, finca número 461; Este, finca número 461; Oeste, María Rodríguez López, finca número 459.

Superficie total de la finca: 32,20 áreas. Valoración 1/5 parte indivisa: 14.490 ptas.

2.—Rústica: Finca número 117 del plano general de concentración parcelaria, en el término y Ayuntamiento de Quintanilla de Urz. Terreno dedicado a cereal secano y viñedo, al sitio de Churviscal, de dos hectáreas cuarenta y tres áreas, cuarenta centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, Fernando Arias Madrugal, finca número 116; Sur, Francisco Zurro Jáñez, finca número 120; Este, Rodrigo Pérez Ferreras, finca número 118 y José Barrero de Paz, fincas números 119 y 120; Oeste, finca número 116 y camino de Villaferreña.

Superficie total de la finca: 243,40 áreas.

Valoración 1/5 parte indivisa: 109.530 ptas.

3.—Rústica: Finca número 54 del plano general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento de Quintanilla de Urz. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Tras del Sierro, de veinticuatro áreas, veinte centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, Luis Barrero de Paz, finca número 53, y camino Tras del Sierro; Sur, zona excluida y camino Tras del Sierro; Este, camino Tras del Sierro; Oeste, con la finca número 53.

Superficie total de la finca: 24,20 áreas.

Valoración 1/5 parte indivisa: 10.890 ptas.

4.—Rústica: Finca número 79 del plano general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento de Quintanilla de Urz. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Los Pilos, de setenta y siete áreas veinte centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, Manuel García de Paz, finca número 80 y Agustina Esteban Fernández, finca número 78; Sur, Catalina Rabanal García y Camino de Servicio; Este, finca número 78; Oeste, camino de servicio y la finca número 85.

Superficie total de la finca: 77,20 áreas.

Valoración 1/5 parte indivisa: 34.740 ptas.

Dado en León a 16 de mayo de 2000.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—El Secretario (ilegible).

4715

13.375 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0400584/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 392/1997.

Sobre menor cuantía.

De Bizak, S.A.

Procurador/a Sr/a. María Lourdes Díez Lago.

Contra D/ña. María Isabel Fernández García, Ángel Jesús Serafín González Gómez Reponor, S.L.

Procurador/a Sr/a. Ana María Fernández Martínez, Marta Guijo Toral, Abel María Fernández Martínez.

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 392/1997 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Bizak, S.A., contra María Isabel Fernández García, Ángel Jesús Serafín González Gómez Reponor, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el

acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2125000015039297, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.-Máquina de estuchar papel-retrotáctil, marca Minitack, número 75497 de serie (color naranja), valorada en 200.000 ptas.

2.-Máquina de estuchar papel Rotuexpress 2, de color gris sin número de serie a la vista, valorada en 400.000 ptas.

Dado en León a 18 de mayo de 2000.-El Magistrado Juez, José Enrique García Presa.-El Secretario (ilegible).

4717

8.125 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0701311/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 345/1999.

Sobre verbal tráfico.

De D/ña. José Luis Rodríguez Castro.

Procurador/a Sr/a. Ana María Pascua Aparicio.

Contra D/ña. José Manuel García Montero.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 21 de junio a las diez horas, apercibiéndole de que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado se extiende la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 18 de mayo de 2000.-El Secretario (ilegible).

Citar a don José Manuel García Montero, Puente de los Fierros (Asturias).

4719

3.125 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 1000824/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 2500001/1999.

Sobre otros menor cuantía.

De D/ña. Alfredo Martínez Rodríguez, Daniel Velasco Velasco.

Procurador/a Sr/a. Pablo Juan Calvo Liste, Pablo Juan Calvo Liste.

Contra D/ña. Manuel Pablos Pérez, Avelino Vidal del Rfo, Herederos de Apolonia Soto Nicolás.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 226/00.

León, 27 de abril de 2000.

La Ilma. señora doña Rosa María García Ordás, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 250/1999, promovidos por el Procurador señor Calvo Liste, y en nombre de don Alfredo Martínez Rodríguez, mayor de edad y vecino de León, don Daniel Velasco Velasco, mayor de edad y vecino de León, bajo la dirección técnica del Letrado señor De Celis Álvarez, contra don Manuel Pablos Pérez, mayor de edad y vecino de Madrid, don Avelino Vidal del Rfo, mayor de edad y vecino de León, y herederos desconocidos de doña Apolonia Soto Nicolás.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Calvo Liste, en nombre y representación de don Alfredo Martínez Rodríguez, y don Daniel Velasco Velasco contra don Manuel Pablos Pérez, don Avelino Vidal del Rfo y herederos desconocidos de doña Apolonia Soto, debo declarar y declaro:

1.-Que el contrato de venta de fecha 26 de abril de 1954 otorgado como vendedor por Felipe Cubría sobre las fincas sitas en el pago de Las Raposas, parcelas 12 y 14, del polígono 101 del catastro de San Andrés del Rabanedo son nulos de pleno derecho.

2.-Que es nulo el contrato otorgado el 12 de noviembre de 1954 entre don Avelino Vidal del Rfo y don Manuel Pablos Pérez, otorgado sobre las mismas fincas.

3.-Que ordeno la cancelación de las inscripciones registrales practicadas en el Registro de la Propiedad dos de León, al libro 202, tomo 2612, fincas 15.843, folio 225, y 15.842, folio 224.

4.-Condenando a los demandados (don Manuel Pablos Pérez y don Avelino Vidal del Rfo) al pago de las costas procesales causadas.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución, que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y recayendo en fecha 6 de mayo auto de aclaración cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decido: Aclarar la sentencia dictada en fecha 27 de abril de 2000, en el apartado tercero del fallo, debiendo constar que las anteriores fincas registrales números 15.843 y 15.842 del libro 202, tomo 2612 de San Andrés del Rabanedo son propiedad de los actores don Alfredo Martínez Rodríguez y don Daniel Velasco Velasco, acordando la cancelación de la inscripción hecha a favor de don Manuel Pablos Pérez en la proporción correspondiente a la aportación de ambas fincas en la finca resultante, finca número 18879 del libro 272, tomo 2835, folio 174 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Herederos desconocidos de Apolonia Soto, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia, facultando a su portador para intervenir en su diligenciamiento.

León, 16 de mayo de 2000.-El Secretario (ilegible).

4720

9.375 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0100666 /2000.

Procedimiento: Cognición 353 /1997.

Sobre cognición.

De don José Andrés Sanmartín Mosteiro, Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador/a señor/a.

Contra don José Andrés Sanmartín Mosteiro, Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador/a señor/a

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 353/1997, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Andrés San Martín Mosteiro y doña Hortensia Mosteiro Villar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio del presente año, a las 9.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2142/000/14/0353/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre del presente año a las 9.00, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre del presente año, a las 9.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Turismo, marca Opel, modelo Kadett L.3 S 5V, matrícula LE-3066-M, valorado en 350.000 pesetas.

Segundo.—Motocicleta, marca Suzuki, modelo GS 500 E, matrícula LE-7185-S, valorado en 300.000 pesetas.

Tercero.—Turismo, marca Alfa Romeo, modelo 155 2.0 TD, matrícula LE-0769-Y, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de mayo de 2000.—El Magistrado Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El/La Secretario/a (ilegible).

4979

7.625 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 332/93, promovidos por Electro Sonido Tino, S.A., contra don José Ángel López Lodo sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de junio de 2000 a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de julio de 2000, a las 10.00 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate el día 21 de septiembre a las 10.00 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Caja registradora marca Samsung, modelo R270. Valorada en 35.000 ptas.

2.—Teléfono con fax, marca Yelyca Novofax. Valorado en 20.000 ptas.

3.—Gato hidráulico marca Mega, 380 cm., 1,5 T. Valorado en 40.000 ptas.

4.—Bomba de vaciado, marca Piusi, color negro. Valorado en 30.000 ptas.

5.—Dieciséis latas de aceite, marca 3cv, supermultigrado 20 W 50 y 15 W 40. Valorado en 64.000 ptas.

6.—Compresor Ingersoll-Sand. Euro 10, azul y negro. 220/50 Hz, 1,5 Hp. Valorado en 50.000 ptas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, extendiendo la presente en Ponferrada a 8 de mayo de 2000.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

4857

5.250 ptas.

NUMERO UNO DE VILLABLINO

Juicio de faltas 219/1999.

Número de identificación único: 24202 2 0100906/1999.

Procurador/a.

Abogado:

Representado: Artur Marinho.

Edicto

D/ña. M.ª del Mar Cámara Terrazas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Villablino.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 219/1999, se ha acordado citar a Artur Marinho, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 27 de junio y hora de las 12.30 al objeto de la celebración del correspondiente juicio de faltas previniéndole que al acto de juicio oral deberá acudir provisto de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Artur Marinho, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Villablino a 24 de mayo de 2000.—La Secretaria, M.ª del Mar Cámara Terrazas.

4855

2.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 256/00, seguidos a instancia de Mutua Ciclops, contra Tecno Madera León, S.L., sobre prestaciones por incapacidad por AT, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 13 de junio, a las 10.00 horas de su mañana. Advertiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Tecno Madera León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 25 de mayo de 2000.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

5022

1.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos UMAC ejec. 42/00, seguida a instancias de Nuria Yugueros Tejerina, contra Miguel Ángel Alonso Lera, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Miguel Ángel Alonso Lera, por la cantidad de 31.865 ptas. de principal y la de 5.000 ptas. de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Miguel Ángel Alonso Lera, en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 24 de mayo de 2000.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4917

2.625 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 56/00, dimanante de los autos número 849/99, seguida a instancia de doña María Cano Jáñez, contra Conservación y Albañilería Leonesa, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Conservación y Albañilería Leonesa, S.L., por la cantidad de 557.859 ptas. de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Conservación y Albañilería Leonesa, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 19 de mayo de 2000.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

4918

2.500 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 73/2000, dimanante de los autos 75/00, seguida a instancia de Juan José Baquero Quevedo, contra El Roble Gestión de Hostelería, S.L., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 27 de abril de 2000.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra El Roble Gestión de Hostelería, S.L., vecino de calle Los Robles, 4, León, y en su consecuencia regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 601.100 ptas. en concepto de principal y la de 120.000 ptas. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

* Lo dispuso S.S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a El Roble Gestión de Hostelería, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a 23 de mayo de 2000.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

4986

5.125 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 83/2000, dimanante de los autos 183-184/00, seguida a instancia de Alfonso de Prado Valladares y Efraín Robles García, contra ABD Menes y Baena Const. y R., S.L., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 19 de mayo de 2000.

Dada cuenta conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra ABD Menes y Baena Const. y R., S.L., vecino de calle Zacañas Sánchez, 22, San Andrés del Rabanedo (León), y en su consecuencia regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 401.201 ptas. más 82,43 ptas. día de intereses hasta la fecha de pago, en concepto de principal y la de 80.000 ptas. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a ABD Menes y Baena Const. y R., S.L., actualmente en domicilio desco-

nocido, expido la presente en León, a 19 de mayo de 2000.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

4987

5.125 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 82/2000, dimanante de los autos 137/00, seguida a instancia de José Ramón Martínez Rodríguez, contra Excavaciones Torbeo, S.L. por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 19 de mayo de 2000.

Dada cuenta conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Excavaciones Torbeo, S.L., vecino de calle Tenerías, 1, 3.º E, La Bañeza (León) y en su consecuencia regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 418.485 ptas. más 85,99 ptas. día de intereses hasta la fecha de pago, en concepto de principal y la de 80.000 ptas. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado.

Ténganse por embargados los créditos que a favor de la apremiada tenga la empresa Valsan Construcciones y Contratas, S.L., y expídase oficio de requerimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Excavaciones Torbeo, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a 19 de mayo de 2000.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

4988

4.500 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 200/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Novoa Valle, contra la empresa Rehabilitaciones y Construcciones Albino Leal, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 211/2000 cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por José Manuel Novoa Valle, contra la empresa Rehabilitaciones y Construcciones Albino Leal, S.L., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de quinientas cuarenta y dos mil setenta y seis pesetas (542.076 ptas.), por los conceptos y periodos reclamados, cantidad que se incrementará con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. El Fogasa en su responsabilidad legal. Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rehabilitaciones y Construcciones Albino Leal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 22 de mayo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4859

4.875 ptas.

NÚMERO UNO DE CÁCERES

Cédula de notificación

Don Antonio Risco Moreno Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Cáceres.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Justo Lorenzo Vega, contra la empresa Emp. Alonso Gaztelumendi, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario, don Antonio Risco Moreno.

Auto:

En Cáceres a 16 de mayo de 2000.

Hechos:

Primero.—En las presentes actuaciones se practicó tasación de costas, ascendiendo a un total de 57.610 ptas.

Segundo.—Dado el oportuno traslado a las partes por término de tres días, para que procedieran a impugnarla si les convenía, lo dejaron transcurrir sin hacer manifestación alguna.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—A tenor del artículo 950 de la LEC, las costas que se ocasionaran para el cumplimiento de las ejecutorias, serán de cargo del que hubiere sido condenado en sentencia de cuya ejecución se trate.

Segundo.—No habiendo sido impugnada la tasación de costas por ninguna de las partes, y estando la misma practicada con arreglo a Derecho, procede aprobarla y satisfacerla siguiendo el orden establecido en el artículo 266 de la LPL.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas practicada por la suma de cincuenta y siete mil seiscientos diez pesetas (57.610 ptas.), a cuyo pago se condena al ejecutado en estas actuaciones.

Se requiere a la ejecutada para que proceda a abonar la citada cantidad en término de tres días ingresándola en la c/c número 1.144.000.64.61/00 que tiene abierta este Juzgado en la Oficina Principal del BBV en esta ciudad.

Notifíquese esta resolución a las partes, y al ejecutado mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios de este Juzgado, al encontrarse el mismo en paradero desconocido.

Esta es la resolución que propone el Secretario de este Juzgado al Ilmo. señor don Mariano Mecerreyes Jiménez, Magistrado Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Emp. Alonso Gaztelumendi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. En Cáceres a 16 de mayo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Antonio Risco Moreno.

4865

8.000 ptas.